

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2850456
EXP. N°	1932428



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 299-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Oficio N°525-2018-GCR/VHQH, remitido por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 74°, "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaria del Consejo.";

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, realiza el pedido escrito N°36-2018-CR/VHQH, solicitando al Ejecutivo Regional remita informe del estado situacional documentado, de la adquisición de papa blanca prescrito en el Decreto de Urgencia N°001-2018, que faculta al Gobierno Regional Junín a adquirir hasta la suma de S/: 1'500,000.00 soles, con recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), vigente hasta el 28 de febrero 2018.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR al Ejecutivo Regional remita informe del estado situacional documentado, de la adquisición de papa blanca prescrito en el Decreto de Urgencia N°001-2018, que faculta al Gobierno Regional Junín a adquirir hasta la suma de S/: 1'500,000.00 soles, con recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), vigente hasta el 28 de febrero 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Lucía María Chévez Carhuamaca
 C.A.J. 1304
 SEC. I - EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL